

RESOLUCIÓN n.º: ³⁵⁸⁴ /2025/DG/SG.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EFECTIVIDAD DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA EN BASE A LAS ENCUESTAS APLICADAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).

Asunción, 30 de diciembre de 2025.


VISTA: La nota n.º: 72/AC/2025, de diciembre, donde se solicita la aprobación de la efectividad de la comunicación interna y externa que fue medida a través de una encuesta con los funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (Dinacopa); y

CONSIDERANDO: Que, la comunicación interna y externa constituye una herramienta estratégica para el fortalecimiento institucional, la transparencia, la eficiencia operativa y el adecuado relacionamiento con la ciudadanía;


Que, en cumplimiento de los principios de mejora continua y gestión por resultados, se llevaron a cabo encuestas dirigidas a los funcionarios de la institución, con el fin de evaluar la efectividad de los canales, mensajes y mecanismos de comunicación interna y externa;

Que, los resultados obtenidos evidencian un nivel satisfactorio de efectividad en los procesos de comunicación interna y externa, reflejando un adecuado flujo de información, comprensión de los mensajes institucionales y percepción positiva de los canales utilizados;

Que, los informes elaborados por la Asesoría de Comunicación concluyen que los objetivos planteados en materia de comunicación fueron alcanzados, recomendando la aprobación formal de los resultados obtenidos;


Directora General
DINACOPA

Que, la ley 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (Dinacopa)", en su artículo 7, Funciones-Inciso D destaca que compete a la Dinacopa "promover acciones necesarias para la adecuada utilización de la asistencia y cooperación técnica en material postal a escala nacional e internacional y promover a la interacción y cooperación mutua con entidades del sector público y privado"; inciso J especifica que la Dinacopa tiene facultad para "diseñar, elaborar y proponer la normativa orgánica de la Dinacopa para el mejor servicio y funcionamiento administrativo y operativo";


Sr. Cesar González,
Secretario General
DINACOPA

Que, el decreto n.º: 62, de fecha 17 de agosto de 2023, de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra a la doctora Nidia Rosa López de González como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (Dinacopa).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA DINACOPA
RESUELVE:**

Art. 1.º: APROBAR el informe de efectividad de la comunicación institucional interna y externa en base a las encuestas aplicadas a los funcionarios de la Dinacopa.

Art. 2.º: DISPONER que las áreas competentes continúen fortaleciendo los mecanismos de comunicación interna y externa, considerando las recomendaciones surgidas del análisis de los resultados, en el marco de la mejora continua institucional.

Art. 3.º: ENCOMENDAR a la Asesoría de Comunicación la difusión de la presente resolución.

Art. 3.º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



SR. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ
Secretario General



DRA. NIDIA ROSA LÓPEZ DE GONZÁLEZ
Directora General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay (Dinacopa)